

Informe Bibliotecas Municipales Málaga

Sabemos que poca gente lee hoy en general, que poca gente va a la biblioteca a sacar libros o a leer. Pero las bibliotecas siguen ahí, se utilizan mucho, son un bien público y protegible quizás por ello, y es nuestro deber la constante actualización de su contenido (Los libros en cualquier formato) y el mantenimiento de sus instalaciones. Es una manera de que la autoridad mantenga una tradición, fomente la participación ciudadana, y promueva la inclusión de las personas con diversidad funcional en la comunidad.

En Málaga capital, si el hipotético lector va en silla de ruedas y tiene que ir a una de estos establecimientos, hay más de un 20% de ellas a las que ni siquiera puede entrar. Si ya hablamos de la necesidad de ir al aseo, en la gran mayoría de estos edificios el ciudadano no puede o tiene muy difícil entrar y hacer uso de él, si es que existe. El ejercicio que nos planteamos fue acudir a las bibliotecas municipales e ir a lo sencillo: observar y comprobar en nuestras carnes si se podía entrar (y salir) de ella, y utilizar el aseo o ver si cumplía la normativa vigente en lo referente a accesibilidad y seguridad. Sabíamos de antemano que poníamos el listón muy bajo.

Según apunta el [Servicio de Información sobre discapacidad](#), la falta de accesibilidad es la forma más sutil que existe de discriminación. En este sentido, su presencia (de la discriminación) es aplastante en las bibliotecas de la ciudad de Málaga. De las 17 que hemos visitado, y que [aparecen en la web del ayuntamiento](#), prácticamente todas incumplen la normativa vigente sobre accesibilidad contrariamente a lo que estipulan la Constitución Española y varios artículos de la CDPD, por no hablar de normativa española, autonómica y municipal. Algunos de estos artículos son:

Artículo 49 Constitución Española

Los poderes públicos impulsarán las políticas que garanticen la plena autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad, en **entornos universalmente accesibles**. Asimismo, fomentarán la participación de sus organizaciones, en los términos que la ley establezca.

Artículo 9.2 Constitución Española

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Artículo 9 Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad

A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e

instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso...

Artículo 19.C Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad

Las instalaciones y los servicios comunitarios para la población en general estén a disposición, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad y tengan en cuenta sus necesidades.

Artículo 30.1.C Convención Sobre Los Derechos De Las Personas Con Discapacidad

Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad:

Tengan acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales tales como teatros, museos, cines, **bibliotecas** y servicios turísticos y, en la medida de lo posible, tengan acceso a monumentos y lugares de importancia cultural nacional.

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Observamos con desconsuelo que se nos limita el acceso a la plena participación y a la vida independiente a la que tenemos derecho desde todas las instancias gubernamentales, quedando en un estado de indefensión bastante importante. Eso es muy grave, hay que poner las cartas sobre la mesa y arreglar inmediatamente los desmanes cometidos.

Ya va siendo hora de que la normativa internacional, nacional y autonómica referente a la accesibilidad, pase del papel a la realidad tangible. En caso contrario, es como si no existiera.

En palabras del propio alcalde de la ciudad “La accesibilidad universal permite que todas las personas puedan vivir en igualdad, en libertad, de forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, es decir, es un principio vehicular para poder hacer efectivos el resto de los derechos”. Pero además de abrir la puerta a otros derechos, como ya se ha expresado, la accesibilidad universal es un derecho humano por sí mismo.

Por otro lado, las palabras del alcalde Francisco De La Torre suenan muy bien, pero la realidad es que no se vive en igualdad de oportunidades, libertad, de forma independiente, ni con la participación plena en los asuntos respectivos a las actividades desarrolladas en estos servicios públicos comunitarios. Nuestro alcalde ha tenido un cuarto de siglo para habilitar los espacios públicos al uso confortable de todos los ciudadanos que viven o pasan por la ciudad.

Lo cierto es que en Málaga tuvimos un plan de accesibilidad entre 2007 y 2011, y ahora, en 2024, se ha presentado el II [Plan Estratégico de Accesibilidad](#) Universal en la ciudad de Málaga 2023-2027. Dada la importancia que nuestro alcalde otorga a la accesibilidad universal es curioso que no haya existido una estrategia desde 2011 hasta 2023.

Esto no quiere decir que la ciudad haya dejado de trabajar en esta materia, pero si fuéramos la oposición les podíamos acusar de haber estado viviendo en el limbo de la accesibilidad durante 12 años. Como no es el caso, podemos decir que en nuestra ciudad se ha ido arreglando caso

por caso, según la ciudadanía ha advertido a las autoridades situaciones problemáticas concretas, en lugar de siguiendo el vigor y rigor que siempre otorga una estrategia.

Todo ello pese a la aprobación del Real Decreto Ley 1/2013 y la Ley Andaluza 4/2017 de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad, donde la accesibilidad universal cobra un papel preponderante, teniendo que estar todo espacio público o de pública concurrencia arreglado de modo que sea accesible para diciembre de 2016.

Todos sabemos que una ciudad es dinámica en su crecimiento, así que, aunque un régimen de accesibilidad se lleve a cabo al 100%, la reiteración de planes estratégicos de este tenor es siempre necesaria.

Pero como hemos indicado al comienzo, dentro de nuestras posibilidades, nos hemos centrado en la situación de las Bibliotecas Municipales. En alguna de ellas, ni siquiera existe un aseo para personas con diversidad funcional. En la mayoría de ellas, el espacio hasta la pared lateral más cercana es insuficiente para hacer una transferencia desde la silla de ruedas al inodoro. En otras, el lavabo obligatorio no cumple de ninguna forma con los requisitos para que se pueda utilizar desde una silla de ruedas.

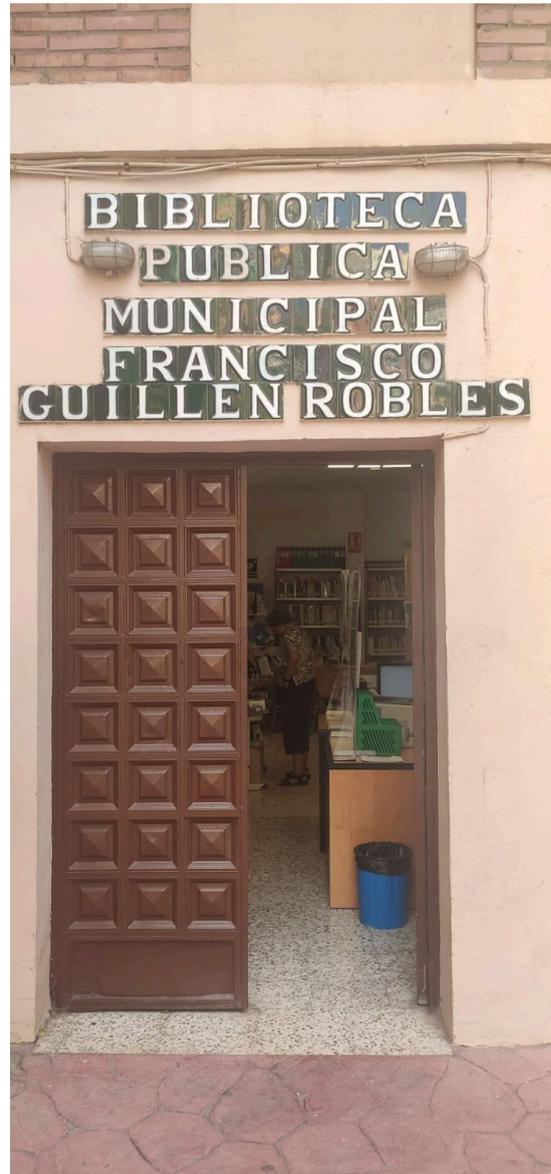
En alguno, no hay ningún elemento de accesibilidad instalado (barras abatibles, agarraderas y demás). La suciedad es un elemento importante a ser eliminado en todas, y se hace difícil de digerir que algunas de las destinadas a personas con movilidad reducida tengan llaves para entrar con la excusa constante de la falta de higiene de la población usuaria de estos recintos.

La entrada al menos a 3 de ellas es prácticamente imposible. En otras, existían serios obstáculos para una correcta, autónoma y segura entrada y salida (puertas estrechas, obstáculos en la rampa y entrada, rampa de entrada con ángulo excesivo, escalones).

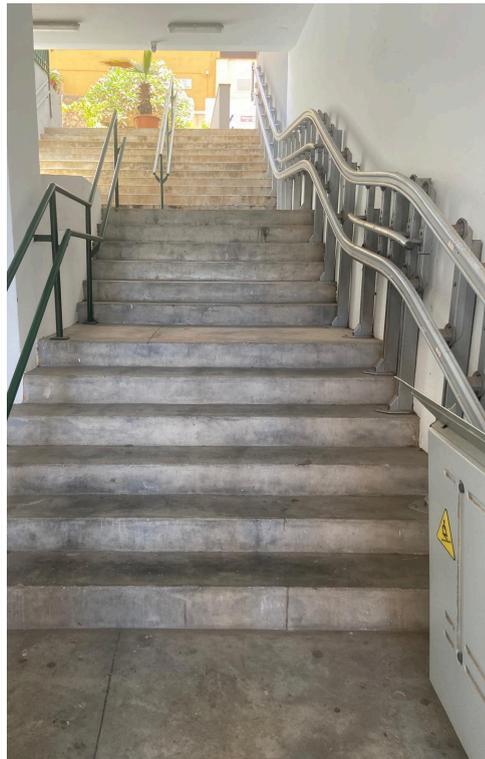
De momento, cumplan la Legislación, hagan planes estratégicos ambiciosos, y ejecútenlos de acuerdo a lo planificado. Algunas imágenes atestiguan lo contrario:



1. Vista de la fachada de la Biblioteca María Zambrano: Escalón a la entrada.



2. Biblioteca María Zambrano. Más de 30 escalones para entrar.
3. Biblioteca Francisco Guillén Robles: Puerta de entrada estrecha.

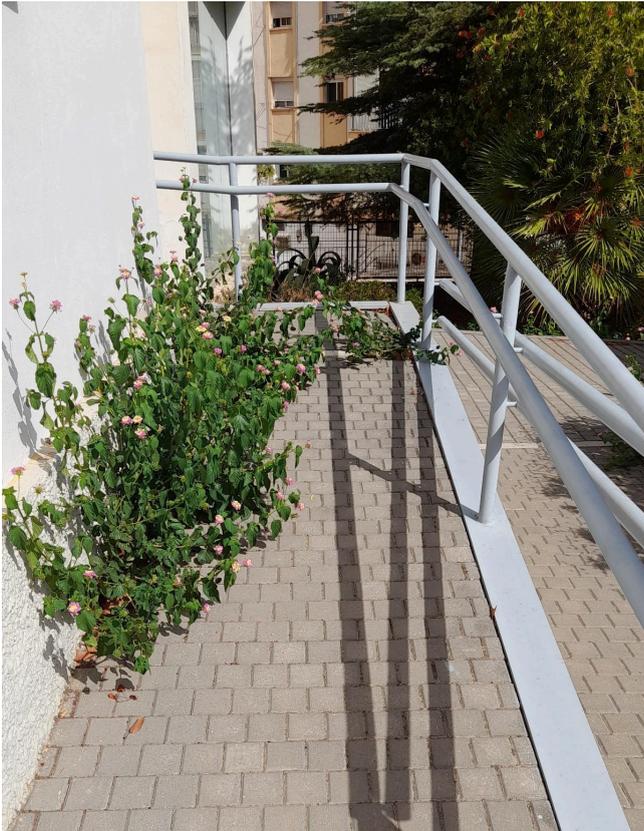


4. Biblioteca Francisco Guillén Robles: Salida con una hoja de la puerta estrecha, la otra no se puede abrir por haber una estantería.

5. Biblioteca Emilio Prados: Entrada con escalones. El elevador que se ve necesita una llave que está en posesión de la biblioteca, arriba. Dicho elemento está estropeado desde que la bibliotecaria trabaja en ese lugar.



6. Detalle del elevador que no funciona en la Biblioteca Emilio Prados.



7. Biblioteca Dámaso Alonso: Matojos de hierba en la rampa de entrada.



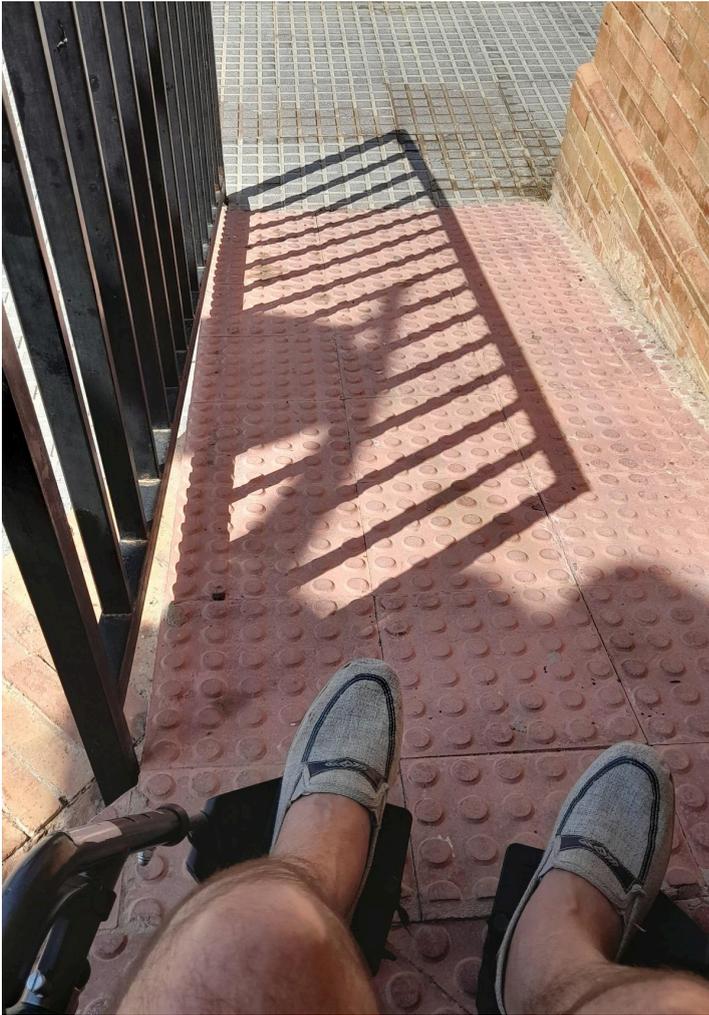
8. Biblioteca Dámaso Alonso: Vista general de la entrada.



9. Biblioteca José María Hinojosa: Rampa con 19º de inclinación. Lo máximo permitido son 10º.



10. Biblioteca José María Hinojosa: Vista general de la fachada.



11. Biblioteca José María Hinojosa: Vista de la rampa desde arriba.



12. Biblioteca Salvador Rueda: Inodoro demasiado cerca de la pared. Con obstáculos. El lavabo obstaculiza su utilización.



13. Biblioteca Salvador Rueda: Detalle superior del inodoro.

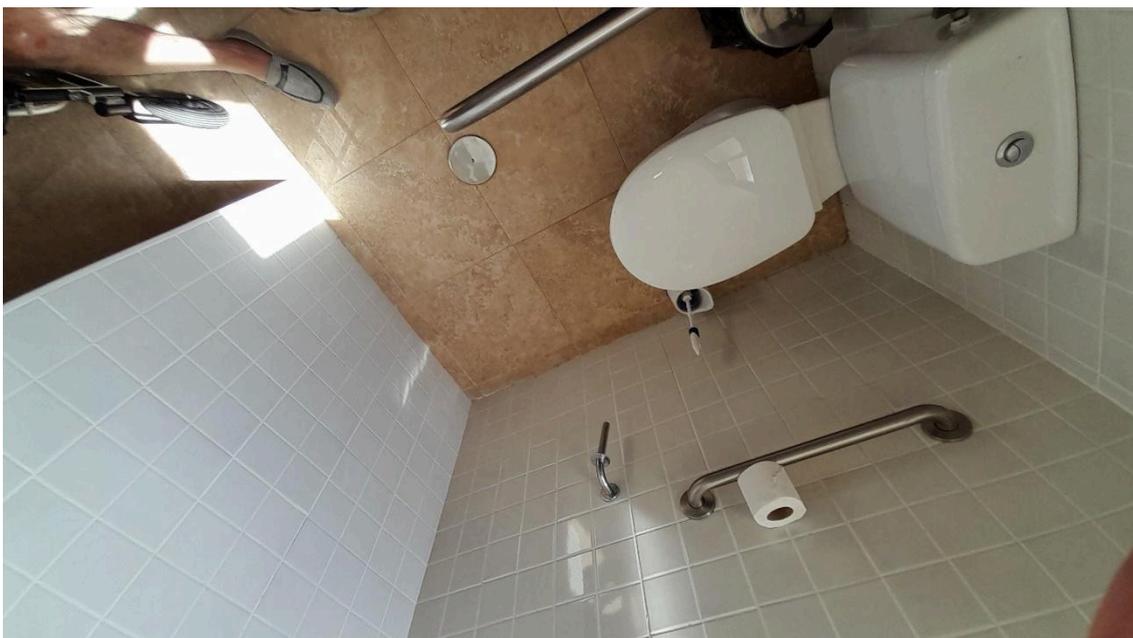
14. Biblioteca Salvador Rueda: Detalle superior donde se aprecia la falta de espacio para maniobrar.



15. Biblioteca Dámaso Alonso: Inodoro pegado a la pared sin la distancia pertinente. Ausencia de elementos de accesibilidad (barras abatibles).



16. Biblioteca Dámaso Alonso: Cuarto de aseo, vista lateral. La puerta del almacén de utensilios de limpieza supone un obstáculo.



17. Biblioteca José Moreno Villa: Vista cenital del aseo donde se aprecia la falta de espacio con la pared lateral.



18. Biblioteca Manuel Altolaguirre: Espacio lateral insuficiente.



19. Biblioteca Manuel Altolaguirre: Vista general, lavabo inaccesible.



20. Biblioteca María Zambrano: No existe baño accesible.